

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de abril de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00548-00

Como quiera que la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General, no se pudo llevar a cabo por fallas en el fluido eléctrico presentadas en la sede judicial, se hace necesario reprogramarla para la hora de las 10:00 am del día 8 de junio de 2021, en los mismos términos indicados en auto de 7 de diciembre de 2020 obrante en el PDF15.

Secretaría comunique la presente decisión al perito designado quien deberá comparecer a la audiencia aquí programada a absolver interrogatorio sobre la idoneidad del dictamen presentado.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.

